

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.562/17

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2017 DEL EJERCICIO 2017

El expediente 04/2017 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de septiembre de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL .....	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	5.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS .....	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.....	0,00
6	INVERSIONES REALES.....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	<b>Total Aumentos .....</b>	<b>5.000,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL .....	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	-5.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS .....	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.....	0,00
6	INVERSIONES REALES.....	0,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	<b>Total Disminuciones.....</b>	<b>-5.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan de Gredos, a 15 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.